



Fecha:	Julio 26 de 2019
Proceso Auditado:	Proceso de Gestion del Conocimiento –Docencia Servicio- Convenio Enfermería
Responsable del Proceso:	Claudia Montoya
Auditor:	María de la Cruz Terán Álvarez – Andrés Doncel

OBJETIVO:	Seguimiento a la ejecución de los Convenio de Docencia Servicio, (Enfermería) a fin de evaluar el cumplimiento de la normatividad que regula el proceso y con ello evidenciar brechas frente al deber ser y el cómo se están ejecutando las acciones.
ALCANCE:	Seguimiento a los convenios Docencia Servicio y documentación relacionada con el procesos, durante el último trimestre 2018
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 1499/17: <i>Modelo Integrado de Planeación y Gestión articulado con MECI.</i>• Resolución 0950/17 Adopción de Políticas Institucionales y Operativas Subred Sur.• Ley 87 de 1993.• Resolución 2003 Sistema Único de Habilitación.• Acuerdo 002/18 POA Proceso Mejoramiento Institucional.• Mapa de Riesgos Proceso Mejoramiento Institucional.• La Guía de Buenas Prácticas de Seguridad del Paciente del Ministerio de Salud y Protección Social expedida en el año 2018• Resolución 2082 de 2014 (<i>Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud</i>)• Decreto 903/14 SUA. (<i>Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud</i>).• Acuerdo 003 de 2003. (<i>Modelo de Evaluación de la Relación Docencia-Servicio Criterios Básicos de Calidad para Centros de Prácticas Formativas</i>).• Decreto 2376 de 2010. (<i>Por medio del cual se regula la relación Docencia - Servicio para los programas de formación de Talento Humano del Área de la salud</i>).• Decreto 005 de 2015, (<i>Reglamenta de Afiliación de Estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales</i>).

**EJECUCION**

Mediante oficio N° OCI-154-2019 del día 08 de Mayo de 2019, se da apertura a la auditoria, se informa el cronograma y se relaciona la documentación que se requiere para este proceso.

La auditoría se realizó mediante la ejecución de actividades relacionadas a continuación, teniendo en cuenta los procedimientos definidos en los documentos publicados en el Control Documental del Proceso Docencia Servicios, evaluando el cumplimiento de este frente a la Normatividad que la rige.

1. Revisión y análisis de la documentación publicada en la Intranet.
2. Análisis de la Documentación entregada por el Subproceso
3. Confrontación soportes entregados frente a la normatividad que regula éste proceso
4. Seguimiento Documento GC-PR-01 V2 Pago de Contraprestación de la Relación Docencia - Servicios
5. Procedimiento Concertación Planes de Práctica Formativa: Delegación Progresiva de Actividades y Bitácora de Rotación GC-PR-02 V1
6. Procedimiento Autoevaluación de Capacidad Instalada para la Docencia PR-03 v1
7. Uso de Biblioteca Virtual o Internet en Convenios Docencia- Servicio GC-PR-05 V1
8. Procedimiento Elaboración de Proyectos de Innovación, Ciencia y Tecnología. GC-PR-07 V1
9. Caracterización de Prácticas de Gestión del Conocimiento GC-PR-10 V1.
10. Procedimiento Suscripción de Convenios Docencia Servicio GC-PR-11 V1
11. Evaluación actividades planteadas en el Plan Operativo Anual
12. Seguimiento desarrollado por la primera y segunda línea de control frente a las acciones a implementar para mitigar los dos (2) Riesgos formulados para el proceso, tal como lo tiene planteado el proceso Gestión del Conocimiento en el *Mapa de Riesgo 2018*.
13. Evaluación Resolución 0152: Artículo 2: "Divulgación del Código De Integridad y Buen Gobierno". en los procesos de Inducción y Reinducción que adelanta la entidad. Se requiere soportes de su divulgación al personal en formación. (Enfermería, último trimestre 2018).
14. Evaluación *Modelo Integrado De Planeación Y Gestion*: según definición de MIPG: *la dimensión 6 Gestión del Conocimiento y la Innovación*, fortalece de manera transversal al resto de las dimensiones a través del doble ciclo del conocimiento, por los nodos "*Generar-Producir, Capturar, Compartir, Aplicar; para luego Evaluar, Mejorar, Difundir y Aprender el Conocimiento*", por lo que se requiere soportes que permitan la evaluación y seguimiento al desarrollo de esta actividad

HALLAZGOS

- **Procedimiento Concertación Planes de Práctica Formativa GC-PR-02 V1**

Hallazgo 1: "El Decreto 003 de 2003 "Modelo de Evaluación de la Relación Docencia-Servicio Criterios Básicos de Calidad Para Centros de Prácticas Formativas", establece que las practicas formativas deben aportar a la formulación de *Planes de Mejoramiento* sobre Normas Técnicas, Protocolos y Guías de Atención implementadas en la Institución. Producto que no se refleja en la documentación aportada por el proceso. La capacidad analítica y constructiva de estudiantes, docentes y colaboradores Docencia Servicios, debe ser direccionada hacia la construcción de estos Planes de Mejora.

Hallazgo 2: *Anexo Técnico y/o Plan De Prácticas Formativas* presentadas no ajustadas a los *Lineamientos del Ministerio de Educación*, teniendo en cuenta que cada institución presenta un anexo técnico diferente, en cuanto a estructura y contenido de la información, evidenciándose omisión de datos importantes como fecha de suscripción del convenio, (*Fundación Universitaria Del Área Andina*), formatos sin información de la segunda parte, (*IES Manuela Beltrán*), así como también información plasmada en estos anexos por fuera del esquema que propone el Ministerio de Educación, (*Universidad Antonio Nariño*), por lo que se debe en la concertación y/o aprobación del Plan de Prácticas Formativas, dar cumplimiento con estos lineamiento, en cuanto a forma y contenido.

Hallazgo 3: En el alcance y dirección del documento "*Procedimiento Concertación Planes de Práctica Formativa Delegación Progresiva de Actividades y Bitácora de Rotación GC-PR-02 V1*". Establece que va dirigido a los programas de formación en el Área de la salud, sin embargo para la definición de prácticas solo relaciona el *Programa de Enfermería*, por lo se requiere revisión y replanteamiento de este documento, el cual debe integrar y dar alcance a todos los programas en salud contemplados en los convenios.

- **Procedimiento Suscripción de Convenios Docencia Servicio GC-PR-11 V1- Contraprestación de la Relación Docencia - Servicios GC-PR-01 V2**

Hallazgo 4: Incumplimiento *Clausula Primera y Sexta del Convenio Marco de la Relación Docencia Servicio*, en su referencia a la integridad de los "*Planes de Practica Formativa y/o Anexos técnicos*", al evidenciarse que en su mayoría no se establece la fecha de formalización de estos, lo que impide valorar en qué momento se inicia el ciclo académico y si estos son los que corresponden al periodo solicitado para dar curso a la presente auditoria, (último trimestre 2018), por tanto al Plan de Mejora deben aportarse documentos que permitan validar el periodo al que corresponden.

Nota: *Hallazgo fue levantado, luego de revisar soportes enviados por el proceso, en la fase preliminar de la auditoria.*

Hallazgo 5: En la *Clausula Vigésima Quinta del Convenio Marco de la Relación Docencia Servicio*, así como la *Actividad 7 del Documento Concertación Planes de Práctica Formativa, GC-PR-02 V1*, se determina que dicho Plan debe ser establecido, reglamentado y supervisado por el Comité Docencia-Servicios y con la evaluación semestral en conjunto con la IES sobre el desarrollo del mismo. En la documentación aportada por el proceso no se evidencia soportes de la ejecución



completa de esta actividad, por tanto se requiere para el Plan de Mejora las actas de socialización inicial y final de las rotaciones, de acuerdo a las universidades con convenio; (*Andina, ECCI, Manuela Beltrán, Antonio Nariño, UDCA, Javeriana*), programa de enfermería, segundo semestre/18.

Hallazgo 6: El documento "*Pago Contraprestación de la Relación Docencia Servicio GC-PR-01 V2*" y la *Clausula Decimo Sexta Parágrafo 1*, del convenio Marco de la Relación Docencia Servicios, dice que: "*Con el fin de establecer el valor y canje de la contraprestación, las partes dentro de los quince días calendario siguientes a la terminación del periodo académico (semestre), llevará a cabo un "Acta de Liquidación de Cuentas", las cuales no están dentro de los documentos aportados para la auditoria. Razón por la que debe tomarse como acción correctiva al Plan de Mejora.*

Hallazgo 7: Los soportes presentados en la auditoria para las acciones reglamentadas en el documento *GC-PR-01 V2 "Pago De Contraprestación de la Relación Docencia Servicios"*, no dieron el alcance requerido para la evaluación del producto final de las mismas como son: "*Factura de la Contraprestación Acordada, Estudio de Mercadeo Validado cuando la Tipología de la Contraprestación es en Equipos y Elementos, Listado de Necesidades de Capacitación a la IES Avalado por el Comité Docencia Servicio y Académico e Informe final de Ejecución del Plan de Capacitaciones*". Todos ellos correspondientes al periodo académico del último semestre 2018 del programa de enfermería de las IES: (*Andina, ECCI, Manuela Beltrán, Antonio Nariño, UDCA, Javeriana*).

Nota: *Hallazgo fue levantado, luego de revisar soportes enviados por el proceso, en la fase preliminar de la auditoría, se dejará la observación de revisar el documento "Pago De Contraprestación de la Relación Docencia Servicios", y hacer los ajustes necesarios del procedimiento planteado en el documento y ejecución de los mismos.*

- **Elaboración De Proyectos De Innovación Ciencias Y Tecnología GC-PR-07 V1**

Hallazgo 8: Incumplimiento Documento *GC-PR-07 V1 Elaboración de Proyectos De Innovación, Ciencia Y Tecnología*, que plantea en su alcance: "*Socialización de Lineamientos de la Tipología de Proyectos de Carácter Científico, Tecnología e Innovación*"; dirigido a equipos de salud integrado por los estudiantes de programas de formación en esta área, así mismo el documento Guía establece: "*Como evidencia de la socialización se firmará con los participantes un acta de reunión "CG-05-45"*", actividad no soportada por el proceso. (Segundo semestre 2018, programa de enfermería de las IES (*Andina, ECCI, Manuela Beltrán, Antonio Nariño, UDCA, Javeriana*)).

Nota: *Hallazgo fue levantado, luego de revisar soportes enviados por el proceso, en la fase preliminar de la auditoría.*

Hallazgo 9: Desacato actividades planteadas en el Documento *GC-PR-07 V1 elaboración de Proyectos de Innovación, Ciencia y Tecnología, Actividad Numero 8: "Informe de Vinculación de Productos Primarios y/o Secundarios en la Plataforma Scienti resultado del proceso de Investigación"*. Actividad sin evidencia de ejecución para el periodo evaluado. (Segundo semestre 2018, programa de enfermería de las IES (*Andina, ECCI, Manuela Beltrán, Antonio Nariño, UDCA, Javeriana*)).

Nota: *Hallazgo fue levantado, luego de revisar soportes enviados por el proceso, en la fase preliminar de la auditoría.*

- **Caracterización De Prácticas De Gestión Del Conocimiento Gc-Pr-10 V1**

Hallazgo 10: Debilidades frente a la ejecución, recopilación y organización de los productos resultado de las actividades plasmadas en el documento "*Caracterización de Prácticas De Gestión Del Conocimiento GC-PR-10 V1*", a saber: "*Formalización de Redes Internas en Gestión del Conocimiento, Tabla Maestra de Investigaciones, Informe Final de Caracterización de Prácticas de Gestión del Conocimiento e Informe de Acción Ejecutada*", dado que no se contó con los productos generados de la ejecución de las actividades antes descritas.

- **Autoevaluación De Capacidad Instalada Para La Docencia Gc-Pr-03 V1**

Hallazgo 11: Los soportes suministrados por el proceso para la evaluación de las actividades que plantea el documento: *Autoevaluación de Capacidad Instalada Para La Docencia GC-PR-03 V1*. Como son: "*Matriz de Personal en Formación año 2018*", y *Matriz Oferta y Asignación de Cupos*, no contienen por si solos la totalidad de la información requerida para evaluar la trazabilidad en la ejecución de las actividades que el documento expone, por tanto el *Informe de Capacidad Instalada* y el *Informe de Seguimiento Capacidad Instalada*, continúan siendo parte del proceso de auditoría y deben ser aportados al Plan de Mejora.

- **Uso de Biblioteca Virtual O Internet en Convenios Docencia Servicio Gc-Pr-05 V1**

Hallazgo 12: El documento *Uso de Biblioteca Virtual O Internet En Convenios Docencia Servicio GC-PR-05 V1*, nos habla de los siguientes procedimientos: *Diligenciamiento de la Matriz de Asignación de Claves a Servicios de Bases de Datos Especializadas Accesibles por Convenio* y *Registro de Inducción en Campos Formativos*, por tanto se requiere los soportes que evidencien la ejecución de estas actividades, o el ajuste del documento a la actividades realmente ejecutadas, teniendo en cuenta que los lineamientos del ministerio de salud así lo permitan.

- **Evaluación Modelo Integrado De Planeación Y Gestión**

Hallazgo 13: El Plan *De Adecuación y Sostenibilidad Sistema Integrado De Gestión Distrital Con El Referente Modelo Integrado De Planeación Y Gestión 2019 MIPG, Circular 002 de 2019*. Brecha definida para el proceso: "1. La entidad no cuenta con mecanismos para transferir el conocimiento" y "2. Definir la Metodología para Evaluar el Diagnostico de la Innovación Institucional". El proceso debe actualizar los documentos y los planes de trabajo con el fin de disminuir estas brechas, estas evidencias deben dar muestra de los avances, trazabilidad y materialización de los proyectos planteados en el Plan de Trabajo.

- **Mapa De Riesgos del Subproceso Gestion del Conocimiento**

Hallazgo 14: No se aportan documentos que permitan evaluar la Gestión de Seguimiento desarrollado por la Primera y Segunda línea de control frente a las acciones a implementar para mitigar los dos (2) Riesgos formulados para el proceso, tal como lo tiene planteado el proceso Gestion del Conocimiento en el *Mapa de Riesgo 2018*, por lo que se deja como acción correctiva para el Plan de Mejora.



FORTALEZAS

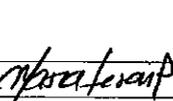
- Los estudiantes de las universidades que realizan sus prácticas en la Subred Sur tienen la oportunidad de realizar sus rotaciones en instituciones de diferente nivel de complejidad permitiendo una formación integral.
- Tienen la oportunidad de realizar rotaciones en el área administrativa y en el área asistencial conociendo los diferentes procesos de la Subred Sur.
- La rotación de estudiante universitarios nuevos cada semestre permite a la Subred Sur una interacción constante con la academia y la investigación científica.
- Las rotaciones de estudiantes en la Subred Sur acerca la academia a la población de las localidades de Tunjuelito, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz aproximadamente 1.500.000 habitantes del sur de Bogotá.
- Es de resaltar la competencia técnica, el compromiso y la responsabilidad del equipo de trabajo de la Oficina de Gestión del Conocimiento en su rol de apoyo a la formación del Talento Humano de salud del país, así como en el aporte al desarrollo de Ciencia, Tecnología e innovación institucional.

RECOMENDACIONES

1. Dar a conocer por los distintos medios avalados por la Subred el Proyecto de Investigación que tiene como meta el proceso Gestión del Conocimiento para dar cumplimiento al indicador postulado en Plan Operativo Anual. *"Desarrollar 1 Proyectos de Ciencia, Tecnología e Investigación en Salud para Bogotá"*.
2. Resolución 0152: Artículo 2: *"Divulgación del Código De Integridad y Buen Gobierno"*, en los procesos de Inducción y Reinducción que adelanta la entidad: Teniendo en cuenta que en los soportes entregados por el proceso para la evaluación de este aspecto, se evidenció que la inducción impartida por la subred se hace de manera general, (estudiantes y colaboradores que ingresan). Se tiene que: El número de estudiantes relacionados en los listados de asistencias, no corresponden con la cantidad de estudiantes que ingresan a la subred por los convenios, se recomienda que el proceso de inducción general para estudiantes, se haga de manera específica para este grupo, en aras de garantizar que todo el personal estudiantil reciba la información
3. Reforzar el Programa de Seguridad del Paciente, incluyéndolo en la *"Matriz de Oferta y Asignación de Cupos"*: Teniendo en cuenta que los estudiantes participan en la ejecución de actividades en salud, situación que expone a la ocurrencia de un evento adverso, se requiere la intervención directa de los estudiantes en las actividades de prevención y direccionamiento de los eventos adversos, para ello se recomienda priorizar los servicios de mayor complejidad y puntualizar las tareas de acuerdo a la normatividad y documentación que rige el programa.



4. El proceso hizo entrega de esta documentación por fuera de las fechas estipuladas y no se tiene en cuenta el listado de documentos relacionados en el oficio, por lo que se sugiere mantener la trazabilidad de la documentación al día, para ser presentada ante las diferentes instancias oportunamente.
5. Se recomienda a la Gerencia tener en cuenta para el proceso Gestion del Conocimiento la revisión de dos aspectos fundamentales para el desarrollo exitoso de sus funciones:
 - Teniendo en cuenta la responsabilidad social que tenemos como institución frente a la gestión de los convenios docencia servicio y los procesos de innovación, ciencia y tecnología, así como el mejoramiento institucional se recomienda se haga una revisión del momento 6, dada la magnitud y la transversalidad dentro de la dimensión de Gestión del Conocimiento en el MIPG.
 - Debe mirarse las condiciones de la infraestructura con que cuenta la oficina Gestion del Conocimiento, teniendo en cuenta que es una de las caras a mostrar por la Subred ante las distintas universidades y otros entes externos evaluadores. Se percibe en esta oficina sensación de humedad, espacio estrecho, falta de iluminación y las condiciones del tapizado del piso en favorecen las enfermedades respiratorias, ya que es un medio favorable para el desarrollo de los ácaros.
 - El numero de colaboradores con que cuenta el proceso es insuficiente; tenido en cuenta el volumen de actividades con la IES, procesos de auditorías de carácter interno y externo, números de comités a realizar mensualmente y distintos seguimientos con los lideres y profesionales de enlace a la ejecución de actividades de los estudiantes en los servicios.

Firma: 	Firma: 
AUDITORES	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Nombre: Maria de la Cruz Terán Álvarez Andrés Doncel 	Nombre: Gloria Esperanza Acevedo



REGISTRO FOTOGRAFICO

Estructura de Los Anexos Técnicos No Unificada



ANEXO TECNICO Nº 31 - PLAN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DEL PROGRAMA ENFERMERIA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ISMAEL PERDOMO - SUBRED SUR E.S.E.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA:

a) Institución de Educación Superior: FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ARCA ANCIENA
 Como el centro institucional para comunicaciones o notificaciones: fernandez@arcandina.edu.co ; lxydevia@arcandina.edu.co ; aromero83@arcandina.edu.co

b) Denominación del programa: ENFERMERIA

c) Nivel de formación del programa: (Señale con una X el nivel de formación a que corresponde el Programa Académico)

Técnico profesional:	<input type="checkbox"/>	Tecnológico:	<input type="checkbox"/>	Profesional universitario:	<input checked="" type="checkbox"/>
Especialización:	<input type="checkbox"/>	Maestría:	<input type="checkbox"/>	Doctorado:	<input type="checkbox"/>



El Anexo Técnico es un instrumento de carácter académico, cuyo propósito es asegurar las condiciones adecuadas de trabajo para la formación de personal en salud en el momento de prácticas. El mismo, permite tener de manera las condiciones y estrategias a través de las cuales se lleva a la práctica, cada un programa en particular, el planteado de manera general en el subanexo 1. Este documento tiene las planeación por el Programa y la información teórica de las prácticas a desarrollarse en la formación de los estudiantes. Los anexos prácticos incluye los planes formativos o guías para cada una de las actividades, referente por el área que se en un documento, con el propósito de alcanzar una determinada competencia. Así mismo, incluye el plan de delegación de funciones y responsabilidades, y se está en el momento de la ejecución de las prácticas formativas. Por su parte, la información específica de los anexos incluye, entre otros, la ubicación física de las mismas, el número de estudiantes beneficiarios, nombre del establecimiento, la práctica y la redacción de los anexos. Este documento tiene como punto en existencia, las necesidades de la infraestructura tecnológica, recursos humanos y tiempos de ejecución, recursos humanos, se otorga para el desarrollo de competencias en los estudiantes del Programa y especialmente en el área de la salud y la atención de pacientes. La información técnica y operativa para la ejecución de las prácticas, se otorga para el desarrollo de competencias en los estudiantes del Programa y especialmente en el área de la salud y la atención de pacientes. Este documento tiene como punto en existencia, las necesidades de la infraestructura tecnológica, recursos humanos y tiempos de ejecución, recursos humanos, se otorga para el desarrollo de competencias en los estudiantes del Programa y especialmente en el área de la salud y la atención de pacientes.

ANEXO TÉCNICO - PLAN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DEL PROGRAMA ENFERMERIA

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA:

a) Institución de Educación Superior: UNIVERSIDAD ECCI
 Como el centro institucional para comunicaciones o notificaciones: coordinacion.enfermeria@eccl.edu.co



Documentación no relacionada con la solicitada para la auditoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ		ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO		MI-F
NOMBRE DE LA REUNIÓN: Comité Docencia Servicios Universidad Nacional Boliviana				
RESPONSABLE: U.S.C. Tunal				
SECRETARIO:				
FECHA: 22 de mayo 18		HORA INICIO: 10:00 A.M.		HORA FINAL: 11:00 A.M.
<p>Revisar la documentación presentada dentro de la Subred integrada de Servicios de Salud del sur frente al desarrollo de las prácticas finales del programa de Especialización en Técnicas alternativas a través del convenio Docencia Servicio suscite</p> <p>Registrar en este campo el nombre, cargo y firma de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de "Listado de asistencia MI-FT-27 V3"</p>				
NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA / USS	FIRMA
Ahno Enrique	Jefe Administrativo	ahno.enrique@umb.edu.co	UMB	[Firma]
Lilima Maya	Coordinadora	lilima.maya@umb.edu.co	UMB	[Firma]
Victor Lopez	Docente	victor.lopez@umb.edu.co	UMB	[Firma]
Dulce María	Docente	dulce.maria@umb.edu.co	UMB	[Firma]
Karen Viviana	Docente	karen.viviana@umb.edu.co	UMB	[Firma]
Concepción Gómez	Docente	concepcion.gomez@umb.edu.co	UMB	[Firma]
Ricardo León	Docente	ricardo.leon@umb.edu.co	UMB	[Firma]
Claydia Latorre	Docente	claydia.latorre@umb.edu.co	UMB	[Firma]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		MI-FT-26 V3
ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO				
Escuela de enfermería San Pedro Claver (Auxiliar Guatemala)				
NOMBRE DE LA REUNIÓN: Humanización - Bioseguridad - Normas Comportamentales				
RESPONSABLE: D. León				
SECRETARIO:				
REUNION No.:		FECHA: Mayo 3/18		HORA INICIO: 2:10 pm
LUGAR: Unidad Materna Infantil (Caimán)		HORA FINAL: 2:50 pm		
1. OBJETIVO				
Sensibilizar a los estudiantes frente a los procesos de 1) Humanización 2) Bioseguridad 3) Normas Comportamentales durante la práctica.				
2. PARTICIPANTES:				
Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de "Listado de asistencia MI-FT-27 V3"				
NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA / USS	FIRMA
Juan Páez	Estudiante	juan.paez@umb.edu.co		[Firma]
Yannys Camila	Estudiante	yannys@umb.edu.co		[Firma]
Johana Andrea	Estudiante	johana.andrea@umb.edu.co		[Firma]
Daniela Gualleros	Estudiante	daniela.gualleros@umb.edu.co		[Firma]
Bella Martínez	Estudiante	bella.martinez@umb.edu.co		[Firma]



Anexos Técnico sin Fecha de formalización

Fecha de formalización del presente anexo técnico:

Día . Mes . Año .

Firma del Decano, Director o Coordinador del Programa

Firma: [Handwritten Signature]
Nombre: Sonia León Castro
Cargo: Director del programa
Teléfono móvil para contacto: 3504802811
Dirección electrónica: soleon@areandina.edu.co

Firma del responsable de la coordinación de prácticas formativas:

Firma: [Handwritten Signature]

Fecha de formalización del presente anexo técnico:

Día . Mes . Año .

Firma del Decano, Director o Coordinador del Programa

Firma: [Handwritten Signature]
Nombre: Sonia León Castro
Cargo: Director del programa
Teléfono móvil para contacto: 3504802811
Dirección electrónica: soleon@areandina.edu.co

Firma del responsable de la coordinación de prácticas formativas:

Firma: [Handwritten Signature]
Nombre: EDGAR RICARDO LEON AGOSTA
Cargo: Jefe Oficina Gestión del Conocimiento
Teléfono móvil para contacto: Tel: 743 8585 Ext: 1151

